

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2020-2456 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020 y plantilla de personal.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 19 de febrero del año 2020, aprobando inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, se publica el resumen del mismo por Capítulos

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	469.584,86
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	664.290,36
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.480,84
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	72.253,08
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	81.154,27
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.372.763,41

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	511.100,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	35.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	253.750,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	583.520,82
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	134.752,15
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.528.622,97

LUNES, 23 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 57

PLANTILLA DE PERSONAL 2020				
DENOMINACIÓN	NÚM.	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
A) PERSONAL FUNCIONARIO:				
1. Escala de Habilitación Nacional				
1.1.1 Secretaria-Intervención	1	A ¹ /A ²	26	Cubierta *
2. Escala de Administración General				
2.2. Subescala Administrativa				
2.2.1. Administrativo	1	C ¹	18	Cubierta
2.2.2. Auxiliar- Administrativo	1	C ²	15	Cubierta
B) PERSONAL LABORAL				
3. Servicios Generales:				
3.1. Operario de servicios múltiples	2	E	12	Cubierta

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villacarriedo, 17 de marzo de 2020.

El alcalde,
Ángel Sainz Ruiz.

2020/2456

CVE-2020-2456